INFORME DE COMISARIO

A: Señores ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
de "Prestaservicios Comerciales Condor CONDISERVI Cía. Ltda."

Guayaquil, 12 de Enero 2004

1. He revisado el Balance General de la Compañía CONDISERVI Cía. Ltda. al 31 de Diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informe sobre los Estados Financieros en base a una revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía CONDISERVI Cía. Ltda. y/o sus administradores en relación a lo siguiente:

   - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
   - Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General del Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes
   - La custodia y conservación de los bienes (activos) de la compañía son adecuados
   - Que los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), de lo cual surgen los registros contables de la compañía
   - El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía CONDISERVI Cía. Ltda. al 31 de Diciembre del 2001

3. No obstante es necesario indicar que la compañía hasta el cierre del año 2001 mantiene reflejado pérdidas por períodos consecutivos y acumulados, y que de acuerdo a su capital se encuentra una deficiencia patrimonial, por lo cual sería necesario un aumento de capital a los cupos para esa fecha y actuales establecidos por la Super Intendencia de Cías., y al mismo tiempo tomar una decisión sobre las pérdidas acumuladas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

4. Los resultados de las pruebas excepto por lo indicado en el párrafo 3, no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía CONDISERVI Cía. Ltda.. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre del 2001.

5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas

6. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieren pensar que ustedes deban ser informados.

Muy atentamente,

CPA. EDISON ALTAMIRANO R.
Reg. # 29722 / SC-RNAE-2 No. 468

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL